

CLINICA ODONTOLOGICA A&P S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(En dólares Americanos)

a) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE

CLINICA ODONTOLOGICA A&P S.A									
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA									
		AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018			
ACTIVO	1	4.837,19	5.335,87	5.818,64	6.502,60	8.182,22			
ACTIVO CORRIENTE	101	749,75	749,75	-	-	-			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	749,75	749,75	-	-	-			
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	-	-	-	-	-			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208	-	-	-	-	-			
ACTIVO INTANGIBLE	10204	4.087,44	4.586,12	5.818,64	6.502,60	8.182,22			
OTROS INTANGIBLES	1020406	4.087,44	4.586,12	5.818,64	6.502,60	8.182,22			
PASIVO	201	4.037,19	4.535,87	5.018,64	5.702,60	7.382,22			
PASIVO CORRIENTE	201	4.037,19	4.535,87	5.018,64	5.702,60	7.382,22			
OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	4.037,19	4.535,87	5.018,64	5.702,60	7.382,22			
PASIVOS DIFERIDOS	20209	-	-	-	-	-			
INGRESOS DIFERIDOS	2020901	-	-	-	-	-			
PATRIMONIO NETO	3	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00			
CAPITAL	301	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00			
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	30101	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00			
PASIVO Y PATRIMONIO		4.837,19	5.335,87	5.818,64	6.502,60	8.182,22			

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS FINANCIEROS DE CLINICA ODONTOLOGICA A&P S.A.

b) ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS SOCIOS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE

CLINICA ODONTOLOGICA A&P S.A ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO				
	Capital social	Reserva legal	Resultados Acumulados	Total
Saldos a enero 1, 2011	800,00	0	-	800,00
Utilidad / Perdida del año			-	0,00
Saldos a diciembre 31, 2011	800,00	0,00	0,00	800,00
Utilidad / Perdida del año				0,00
Saldos a diciembre 31, 2012	800,00	0,00	0,00	800,00
Utilidad / Perdida del año				0,00
Saldos a diciembre 31, 2013	800,00	0,00	0,00	800,00
Utilidad / Perdida del año				0,00
Saldos a diciembre 31, 2014	800,00	0,00	0,00	800,00
Utilidad / Perdida del año				0,00
Saldos a diciembre 31, 2015	800,00	0,00	0,00	800,00
Utilidad / Perdida del año				0,00
Saldos a diciembre 31, 2016	800,00	0,00	0,00	800,00
Utilidad / Perdida del año				0,00
Saldos a diciembre 31, 2017	800,00	0,00	0,00	800,00
Utilidad / Perdida del año				0,00
Saldos a diciembre 31, 2018	800,00	0,00	0,00	800,00

c) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE

CLINICA ODONTOLÓGICA A&P S.A

CLINICA ODONTOLOGICA A&P S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(En dólares Americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

CLINICA ODONTOLOGICA A&P S.A.: (En adelante “La empresa”) Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura del 11 de Junio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil, Notaría Vigésima del cantón Guayaquil con fecha 15 de junio de 2007 mediante resolución 07.G.I.J.0003896 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil

OBJETO SOCIAL: La empresa se dedica a Prestar Servicios de Medicina en Odontología a las personas que así lo requieran, por intermedio de profesionales de la odontología y afines

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, Parroquia TARQUI, CALLE Circunvalación Sur # 222 y calle Todos los Santos.

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Guayaquil con RUC: 0992518480001

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros PYMES.

2.1. Bases de Presentación

La empresa ha preparadolos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (**NIIF para la PYMES**), adoptadas por la Superintendencia de Compañías. Se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo histórico que está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio de los activos.

Los Estados Financieros se han preparado conforme con las NIIF, que exigen el uso de ciertas estimaciones contables, así como también exige a la Gerencia que ejerza su juicio en el proceso de aplicar políticas contables.

Se han preparado los estados financieros a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de valoración de los activos de aplicación obligatoria.

- Principios, políticas contables y criterios de valoración, se resumen principios contables y criterios de valoración de los activos más significativos aplicados en la preparación de los Estados Financieros del ejercicio 2018.
- De forma que muestre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la empresa en el ejercicio terminado en esa fecha.

Los estados financieros de la empresa, correspondientes al ejercicio 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018 sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF para PYMES”.

2.2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” Pronunciamientos contables y regulatorios en Ecuador

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las “Normas Internacionales de Información Financiera NIIF” adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

2.3. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas modificadas:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2018 entraron en vigor modificaciones, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de la operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

2.4. Ley Orgánica Para La Reactivación De La Economía, Fortalecimiento De La Dolarización Y Modernización De La Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.

- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

2.5. **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:**

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas

están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.

- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

2.6. Moneda funcional y de presentación

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador

Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera.

2.7. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad del Gerente, ratificadas posteriormente por la Junta de Socios.

2.8. Periodo Contable

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre.

2.9. Bases de medición:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las propiedades, que se miden a su valor revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

3. HECHOS OCURRIDOS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA, APROBACION DE CUENTAS ANUALES

Estos estados financieros, han sido aprobados por la Gerencia General y posterior aprobación por la Junta General de Socios. Dichas cuentas anuales incluyen: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, firmadas por el Gerente y Contador.

a) OTROS INTANGIBLES

La empresa al 31 de diciembre de 2018 mantiene registrado en libros el rubro de otros, por el valor de USD\$ 7.382.22

b) Otro PASIVOS CORRIENTES

La empresa al 31 de diciembre de 2018 mantiene registrado en libros el rubro de otros pasivos por pagar, por el valor de USD\$ 7.382.22

c) PATRIMONIO

c1. CAPITAL.

El capital Social autorizado está constituido por 800 participaciones de US\$ 1.00 cada una, siendo sus socios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	127430
No. de RUC de la Compañía:	0992518480001
Nombre de la Compañía:	CLINICA ODONTOLOGICA A&P S. A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1202378368	ARANA MANJARRES ALBERTO AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701820631	MATUTE ORTIZ EDWIN RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 534 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Nombres	Cedula	Valor	Participación
Arana Manjares Alberto Agustín	1202378368001	USD\$ 266.00	33.25%
Matute Ortiz Edwin Rodrigo	0701820631001	USD\$ 534.00	66.75%
SUMAN		US\$ 800.00	

C2. RESULTADOS ACUMULADOS

Las operaciones de la empresa todavía no inician por lo que no han generado Ingresos ni Gastos.

4. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros aquí presentados no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones

Este informe ha sido preparado como requisito solicitado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador sobre los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2018 de la compañía Clínica Odontológica A&P S.A.

Cordialmente,



Alberto Agustín Arana Marjarres